CESION CONTRATO Nº 009-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, **IVÁN DARÍO MUÑOZ PARRA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Samacá, Identificado con la cédula de ciudadanía N°1.056.799.826 expedida en Samacá, en su calidad de GERENTE DE LA EMPRESA SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; de una parte, y por la otra, **LUIS FERNANDO ZAMORA PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.800.632 expedida en Samacá, quien actúa en su propio nombre y representación, quien para todos los efectos legales se denominará EL **CEDENTE**, y **LINA TERESA GONZALEZ ALVAREZ**, mayor de edad Identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.049.652.087 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO** hemos acordado celebrar la presente cesión al Contrato No 009-2026 de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 08 de enero de 2026 se suscribió Contrato Nº 009-2026 de prestación de servicios el cual tiene como objeto: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ"** y el día nueve (09) de enero de 2026 se suscribió acta de inicio.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato Nº 009-2026 de prestación de servicios se pactó por ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

3. Que el valor del Contrato Nº 009-2026 de prestación de servicios, se pactó en la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($26.545.080,00) M/CTE**, incluidos impuestos a que haya lugar, con una forma de pago de la siguiente manera:: Se realizarán ocho (08) pagos de manera mensual por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($3.318.135,00) M/CTE. Previa presentación de informe, cuenta de cobro, certificado de pago aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y acta de liquidación si aplica, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

4. Que mediante comunicación del día veintiséis (26) de enero de 2026, el Contratista solicitó a la entidad la cesión del Contrato Nº 009-2026 de prestación de servicios, en el cual manifiesta que tiene que realiza traslado a otra ciudad por temas laborales.

5. Que la empresa, una vez revisada la solicitud y en aras de garantizar la prestación del servicio acepta la cesión del contrato, a partir del día dos (02) de febrero de 2026 y hasta su fecha de terminación ocho (08) de septiembre de 2026.

6. Que de conformidad con lo señalado en la Ley 142 de 1994 la figura de la Cesión de los contratos está permitida bajo el régimen de derecho privado (Código de Comercio y Código Civil), siempre y cuando la entidad contratante considere Justificados los motivos que la ocasionaron, previo cumplimiento por parte de EL **CESIONARIO** del perfil exigido para el cabal cumplimiento del contrato en mención.

7. Que la entidad realizó la verificación de los documentos aportados por parte de **LINA TERESA GONZALEZ ALVAREZ** mayor de edad, Identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.049.652.087 de Tunja, tales como certificaciones académicas y laborales, así como los demás soportes que permitieron la labor de verificación por parte de la Entidad, con los cuales acreditó el cumplimiento del perfil requerido para adquirir la calidad de **CESIONARIO.**

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Por medio del presente documento **EL CEDENTE LUIS FERNANDO ZAMORA PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.800.632 expedida en

Samacá **TRANSFIERE** al **CESIONARIO - LINA TERESA GONZALEZ ALVAREZ** mayor de edad, Identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.049.652.087 de Tunja, todos los derechos y obligaciones que se relacionan con el objeto del contrato Nº 009-2026 de prestación de servicios, el cual tiene como objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ ",** quedando en cabeza de este último el cumplimiento de todas aquellas relaciones jurídicas (derechos y obligaciones) objeto del contrato primigenio a partir de la fecha de suscripción de éste documento a través de la plataforma electrónica SECOP II y hasta el día ocho (08) de septiembre de 2026.

PARÁGRAFO: LINA TERESA GONZALEZ ALVAREZ, como **CESIONARIO** manifiesta que quedan claros los derechos y las obligaciones que deberá cumplir en el ejercicio de sus funciones para con la empresa serviteatinosamacá S.A E.S.P, por lo cual dicho trámite no tendrá repercusiones que puedan afectar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO acepta la cesión que por este Instrumento se le hace y se compromete a cumplir integra y cabalmente las obligaciones relacionadas con el objeto del Contrato N° 009-2026 de prestación de servicios.

CLÁUSULA TERCERA: La presente cesión se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de los términos del presente Contrato, bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CESIONARIO.**

CLÁUSULA CUARTA: La presente cesión hace parte integral del Contrato Nº 009-2026 de prestación de servicios y producirá los correspondientes efectos jurídicos entre **EL CESIONARIO** y la **EMPRESA SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P**.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: De conformidad con el manual de contratación, la presente cesión se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación realizada en SECOP II por las partes Intervinientes.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato Nº 009-2026 de prestación de servicios se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

En constancia se firma en la empresa serviteatinosamacá S.A E.S.P, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

Lina Gonzalez

IVÁN DARÍO MUÑOZ PARRA
GERENTE DE LA EMPRESA
SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P

LINA TERESA GONZALEZ ALVAREZ
C.C. Nº 1.049.652.087 de Tunja
CEDENTE

LUIS FERNANDO ZAMORA PARRA
C.C No. 1.056.800.632 de Samacá
CESIONARIO

Proyectó: Tatiana Moreno
Apoyo Profesional jurídica